

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

**ACTA No. 08  
CONSEJO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL  
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**REUNIÓN ORDINARIA  
25 de noviembre de 2020**

En la ciudad de Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del 2020, previa convocatoria realizada mediante correo electrónico y llamadas telefónicas a los correspondientes asistentes, por la Arquitecta Claudia Gelves (Secretaria Técnica del CDPC), en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital No. 0417 de 2020 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por medio del cual se reestructura el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 3:30 p.m., mediante la aplicación Google Meet, los siguientes miembros:

**Claudia Patricia Gelves Gil.**

Asesora de despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.  
Secretaria Técnica del CDPC.

**Álvaro Bermejo González.**

Decano Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

**Claudia Patricia Delgado Osorio**

Representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

**Marcela Cristina Cuellar Sánchez**

Representante de las Instituciones de Educación Superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

**José María Fernández Amarís.**

Experto en patrimonio material.

**Mirtha Buevas Aldana.**

Experta en patrimonio inmaterial.

**Carla Celia Martínez Aparicio.**

Experta en Patrimonio Inmaterial.

**Álvaro Martes Ortega**

Representante de los museos especializados en antropología y arqueología.

**Juan Pablo Mestre Hermines**

Director del Archivo histórico del Atlántico.

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Se excusaron por no asistir, pero enviaron delegado:

**María Teresa Fernández Iglesia.**

Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo, en su reemplazo asistió como Presidente (E) del CDPC la abogada Yelith Meriño Romero.

**Juan Manuel Alvarado.**

Secretario Distrital de Planeación, en su reemplazo asistió el arquitecto Aliomar Pacheco.

**Rafael Lafont de Sales.**

Secretario Distrital de Obras Públicas, en su reemplazo asistió la arquitecta Mariela Senior Sanmiguel

**Lisette Bermejo Herrera.**

Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público., en su reemplazo asistió la arquitecta Kayla Nieto Baena y el arquitecto Javier Pardo C.

**Gustavo Rocha Parra**

Secretario Distrital de Hacienda, en su reemplazo asistió Mariana Santiago.

**Angelly Criales Anibal.**

Gerente de EDUBAR, en su reemplazo asistió la arquitecta Marla Mendoza Martínez y el arquitecto Libardo Chávez Barrios.

**Juan Guillermo Restrepo.**

Presidente de la Academia de Historia de Barranquilla, en su reemplazo asistió el Arquitecto Álvaro Cepeda Sarabia.

No asistieron y no presentaron excusas:

**Henry Cáceres Mesino**

Director del establecimiento público ambiental - Barranquilla verde.

**Ana Cristina Saltarín Jiménez**

Jefa de la Oficina Distrital de Gestión del Riesgo.

**Esteban Páez Correa.**

Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Atlántico.

Miembros aún sin designación:

Representante de la sociedad civil a través del programa vigías del patrimonio del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Representante de las comunidades indígenas asentadas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Representante de las comunidades negras asentadas en el del Distrito Especial,

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Industrial y Portuario de Barranquilla.

Asistieron a la reunión como invitados:

**Yehoshua Sánchez Buelvas.**

Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural.  
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

**Ricardo Fonseca Ospino.**

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.  
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

**Johny Rodríguez Flórez.**

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.  
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El consejo aprobó el siguiente orden del día:

1- **Palabras de bienvenida y toma de asistencia.**

2- **Verificación de quorum.**

### 3- **Solicitud de intervención en inmuebles.**

3.1- Intervención (Modificación) Edificio Torre Malibú, Calle 80 # 51-40 / Carrera 51B # 79-351.

3.2- Intervención (Modificación y Ampliación) Tower Records Carrera 52 # 76 - 320.

3.3- Intervención (Liberación y Modificación) Centro Comercial Continental, C 35 # 44 - 51 57 67.

3.4- Intervención (Modificación y Ampliación) C.C. Pague Menos, Calle 33 # 42D - 26 L 1 / 42D - 32 L 2 / 42D - 40 L 4).

3.5- Intervención (Liberación y Modificación) Local Comercial, Calle 35 # 41 - 112 Carrera 43 # 34 51 53 63.

### 4- **Solicitud de intervención en espacio público.**

4.1- Antena\_Monopolo\_Cra\_51b\_Calle\_80\_-\_BAR0362 4.2- K 54 entre C 53 y 55.

4.2- K 54 entre C 53 y 55 Recuperación de andenes ADI.

5- **Proposiciones y varios.**

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. **Palabras de bienvenida y toma de asistencia.**

*R.F.*



La arquitecta Claudia Gelves Gil toma la palabra y da la bienvenida a los asistentes a la octava sesión virtual que se realiza en el año en curso teniendo en cuenta las actuales circunstancias a causa de la pandemia COVID-19. Seguidamente la secretaria técnica explica la dinámica de la reunión en el uso de la plataforma Goggle Meet y procede a la verificación del quorum. Además, les da la bienvenida a los nuevos miembros del consejo que por primera vez asisten a estas reuniones.

## 2. Verificación de quorum.

La Secretaria Técnica del CDPC, arquitecta Claudia Gelves Gil de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0417 de 2020 verificó el quórum reglamentario en que se exige un mínimo de once (11) miembros (asistieron 15 consejeros). Cumplido esto, se procede a la presentación del proyecto, cediendo la palabra al arquitecto Ricardo Fonseca del GIT de Patrimonio Cultural.

## 3. Presentación de proyectos de intervención en el sector del barrio el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, y el sector del Centro Histórico de Barranquilla.

El arquitecto Ricardo Fonseca toma la palabra para explicar de manera general los lineamientos y funciones otorgados a los consejeros en el Decreto 0417 de 2020 y la dinámica para la revisión de los proyectos. Seguidamente, explica cuantos y cuales proyectos serán revisados y le cede temporalmente la palabra al arquitecto Johny Rodríguez para exponer el siguiente proyecto:

**PROYECTO 1:** Intervención Edificio Torre Malibú.

**PROPIETARIO:** Varios (Régimen de propiedad horizontal)

**RESPONSABLE:** Amira Cecilia Guelberth Guzmán

**NOMENCLATURA:** Calle 80 # 51 - 40 Carrera 51B # 79 - 351

**MATRICULA:** 040-79281

**REF. CATASTRAL:** 080010103000000780914900000000

**SECTOR BIC:** Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado

**CONSERVACIÓN:** Obra Nueva

**INTERVENCIÓN:** Modificación

### DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la modificación parcial de la fachada “Este” del edificio multifamiliar existente denominado “Torre malibu”, el cual se está viendo afectada por el desprendimiento y caída de los calados en arcilla sobre el área técnica de las manejadoras de aire acondicionado. Los calados en arcilla serán reemplazo en su totalidad por persianas en aluminio anodizado natural persio544 control solar, será un elemento vertical continuo sobre el vano. Adicionalmente, el antejardín sobre el costado





NIT 890.102.018-1

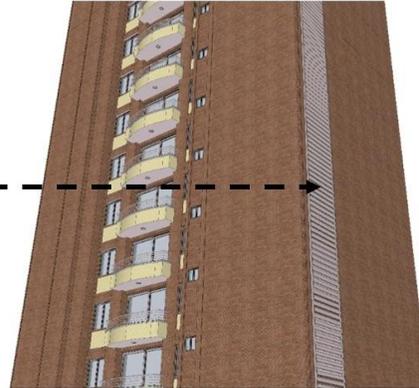
ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

sur de predio (calle 80) será liberado para zona verde (actualmente ocupado por estacionamientos)

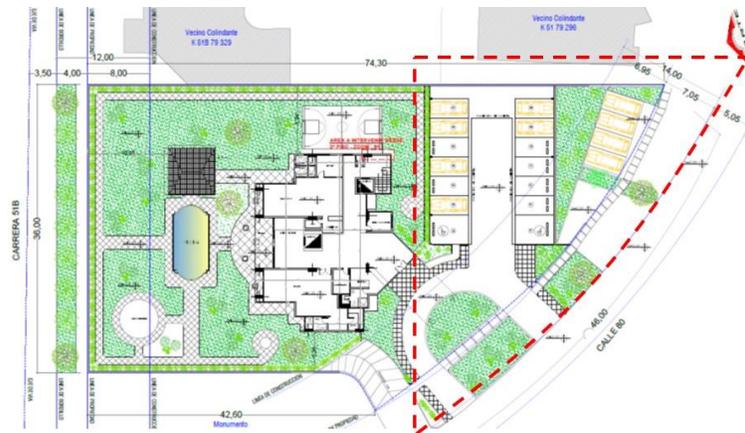
**Edificio Malibu**



ESTADO ACTUAL



ESTADO PROPUESTO



BARRANQUILLA.GOV.CO

BARRANQUILLA.GOV.CO

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada no afecta negativamente la autenticidad del edificio, puesto que son necesarias para mantener las condiciones de habitabilidad y seguridad general. Además, es de impacto positivo para el sector la recuperación del espacio público para zona verde.

**OBSERVACIONES:**

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura.

El arquitecto Ricardo Fonseca toma la palabra para exponer los siguientes proyectos:

**PROYECTO 2:** Intervención Tower Réconds.

**PROPIETARIO:** Administradora de Inversiones Famoso & CIA S.C.A

**RESPONSABLE:** Iván Turriago

**NOMENCLATURA:** Carrera 52 # 79 - 230

**MATRICULA:** 040-215890

**REF. CATASTRAL:** 080010103000000800013000000000

**SECTOR BIC:** Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado

**CONSERVACIÓN:** Obra Nueva

**INTERVENCIÓN:** Modificación y Ampliación

#### DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en modificación de la fachada del establecimiento comercial denominado "Tower Records" mediante la instalación de una fachada flotante (sobre las fachadas principales) con paneles de estructura metálica y marquesinas en policarbonato con estructura de soporte. Así mismo, la instalación de un local comercial tipo "Juan Valdez" sobre la esquina de la calle 81 con carrera 52 (dentro de la línea de construcción). Adicionalmente, el antejardín y zona municipal actualmente ocupados para estacionamientos, será liberado para zonas verdes.

#### Tower Réconds



PROPUESTA





NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural



ESTADO ACTUAL



PROPUESTA

### JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada armoniza con el entorno. Además, es de impacto positivo para el sector la recuperación del espacio público para zona verde.

### OBSERVACIONES:

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

El delegado por la Secretaria de Planeación Aliomar Pacheco hace la anotación que se debe tener en cuenta el reglamento de propiedad horizontal y la autorización de la administración de edificio por ser un centro comercial. Al respecto, el arquitecto Ricardo Fonseca aclara que dentro del listado de requisitos es obligatorio presentar el acta de la asamblea donde se autorice la intervención por parte de los copropietarios al tratarse de una propiedad horizontal. Sin más otra sugerencia u observaciones los consejeros procedieron a emitir la decisión al respecto.

### DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura.

**PROYECTO 3:** Intervención C.C. Continental

**PROPIETARIO:** Mario de Jesús Giraldo Giraldo

**RESPONSABLE:** Salvador Hossain Villa

**NOMENCLATURA:** Calle 35 # 44 – 51 57 61 67

**MATRICULA:** 040-154944

**REF. CATASTRAL:** 080010102000000740014000000000

**SECTOR BIC:** Centro Histórico de Barranquilla

**CONSERVACIÓN:** Con Características Tipológicas Conservadas

**INTERVENCIÓN:** Liberación, Reintegración y Modificación





NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

**DESCRIPCIÓN:**

La propuesta consiste en modificación de los espacios internos del edificio existente denominado “Centro comercial Continental”. Los locales comerciales actuales en primer piso serán redistribuidos por locales de mayores dimensiones y liberando circulaciones previstas en la ficha normativa del inmueble. En el segundo piso se liberará y reintegrará el patio central que originalmente existía (hoy tapiado con una losa de concreto); así mismo se reintegrarán elementos tipológicos y circulaciones. Sobre el patio central se instalará una cubierta con tejas en policarbonato translúcida con la disposición para la entrada de iluminación y ventilación natural.

**Centro Comercial Continental**



ESTADO ACTUAL



RENDERS PROPUESTO



ESTADO ACTUAL SEGUNDO PISO



RENDERS INTERNO SEGUNDO PISO

**JUSTIFICACIÓN:**



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada armoniza con el entorno y es de impacto positivo para el sector y para el inmueble mismo. Mejora las condiciones de habitabilidad y recupera elementos tipológicos perdidos.

#### **OBSERVACIONES:**

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

El director del Archivo Histórico Juan Pablo Mestre pregunta (según se muestra en el render del proyecto) si los calados propuestos en los balcones en segundo piso (patio central reintegrado) son originales de la edificación o son adicionados. El arquitecto Ricardo Fonseca explica que dichos calados hacían parte original de la edificación y serán recuperados tal como lo exige la ficha normativa del edificio al igual que el patio central.

La delegada de EDUBAR Marla Mendoza expresa que fueron creadas con el PEMP del Centro Histórico y cuando entró en funcionamiento este centro comercial no cumplieron las recomendaciones de la ficha, por lo tanto, es bueno que se cumpla con este. Lo anterior fue respaldado por el delegado por la Secretaria de Planeación Aliomar Pacheco en el sentido de que es la oportunidad para hacer cumplir lo contemplado en la ficha normativa. La delegada de la Secretaria de Control Urbano Keyla Nieto queda con el compromiso de estar atentos a que las obras se ejecuten a lo aprobado por el Consejo.

La arquitecta Marcela Cuellar Representante de las Universidades en respaldo por lo manifestado por el arquitecto José María Fernández con respecto al estado actual de la fachada y la se encuentra completamente distorsionada por el cableado eléctrico.

La arquitecta Keyla Nieto pregunta sobre los colores del edificio y finalmente el profesor José María Fernández comenta sobre la cubierta del patio central en el sentido de que debe garantizar la ventilación. Seguidamente los consejeros procedieron a emitir la decisión al respecto.

#### **DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano del Centro Histórico, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la Curaduría urbana de Barranquilla.

**PROYECTO 4:** Intervención Pague Menos

**PROPIETARIO:** BANCOLOMBIA S.A.

**RESPONSABLE:** Álvaro Atencia Prins

**NOMENCLATURA:** CALLE 33 # 42D - 26 L 1 / 42D - 32 L 2 / 42D - 40 L 4

**MATRICULA:** 040-310090, 040-301633, 040-310233, 040-310088





NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

**REF. CATASTRAL:** 01-02-0044-0029-000, 01-0210044-0022-000, 01-02-0044-0003-000, 01-02-0044-00027-000

**SECTOR BIC:** Centro Histórico de Barranquilla

**CONSERVACIÓN:** Sin Características Tipológicas No Compatibles con el Contexto

**INTERVENCIÓN:** Modificación y Ampliación.

### DESCRIPCIÓN:

La propuesta consiste en la modificación del diseño arquitectónico avalado por el CDPC mediante Acta 04 del 31 de mayo de 2018. La nueva propuesta aumenta el área de terreno al englobar los lotes con nomenclatura CALLE 33 # 42D - 26 L 1 / 42D - 32 L 2 / 42D - 40 L 4, por lo tanto, el diseño arquitectónico varía junto el área de construcción. El nuevo edificio con acceso sobre la calle 33 plantea cuatro (4) niveles de pisos: el primero y el segundo para locales comerciales, el tercero para oficinas y el cuarto piso para uso de bodega o almacenamiento de los locales comerciales.

### Centro Comercial Pague Menos



RENDER DEL PROYECTO LICENCIADO



RENDER DE LA NUEVA PROPUESTA

### JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada armoniza con el entorno a pesar de que rompe con el perfil de altura de la manzana en la cual se encuentra emplazada.

### OBSERVACIONES:

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

El director del Archivo Histórico Juan Pablo Mestre comparte una fotografía antigua del edificio y señala que en este sitio funcionó la Cámara de comercio de Barranquilla, por lo tanto, sugiere que la propuesta al menos recupere y conserve la fachada original para que quede de testigo del valor histórico que esto pueda representar.





**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano del Centro Histórico de Barranquilla, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la Curaduría Urbana de Barranquilla condicionado a cumplir previamente con las observaciones arriba mencionadas.

**PROYECTO 5:** Intervención Local Comercial

**PROPIETARIO:** Sandra Lizeth Botero Cuartas, Osfredilian Gallo Gómez, NEVASO S.A.S. Y otros.

**RESPONSABLE:** Fredy Gallo Gómez

**NOMENCLATURA:** calle 35 # 41 – 112, carrera 43 # 34 – 51, 34 – 53 y 34 - 63 “edificio Primavera”.

**MATRICULA:** 040-23574

**REF. CATASTRAL:** 080010102000000630007000000000

**SECTOR BIC:** Centro Histórico de Barranquilla

**CONSERVACIÓN:** Sin Características Tipológicas Compatibles con el Contexto

**INTERVENCIÓN:** Modificación y Reparaciones locativas.

**DESCRIPCIÓN:**

La propuesta consiste en la liberación de los muros de la fachada en el segundo piso sobre la calle 35 y carrera 43 para la instalación de ventanales fijas a modo de vitrina con vidrio templado de seguridad. Adicionalmente, incluye las reparaciones locativas del inmueble como limpieza y pintura de fachada y mantenimiento de pisos.

**Local Comercial C 35 # 41 – 112 K 43 # 34 51 53 63**



ESTADO ACTUAL



RENDERS PROPUESTO

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta no afecta ni positivo ni negativamente al sector al ser obras de bajo impacto. Podrán continuar con el proceso no sin antes, atender las siguientes observaciones.

**OBSERVACIONES:**

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

El arquitecto Ricardo Fonseca cede la palabra a los miembros del consejo para que emitan sus observaciones y sugerencias, a lo cual, la arquitecta Marla Mendoza recomienda trabajar conjuntamente con la secretaria de control urbano y espacio público en la liberación de los vendedores estacionarios de accesos y circulación del primer piso del edificio.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano del Centro Histórico de Barranquilla, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la Curaduría Urbana de Barranquilla.

**4. Presentación de proyectos de intervención en espacio público.**

**PROYECTO 1:** Antena\_Monopolo\_Cra\_51b\_Calle\_80\_-\_BAR0362.

**RESPONSABLE:** ATC Sitios de Colombia S.A.S / Dtraffic Corp S.A.S.

**CONSERVACIÓN:** Espacio publico

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en la instalación de una antena de telecomunicaciones sobre un poste de 24 mts de altura, en el parque nuestra señora de las misericordias (calle 80 con carrera 51B esquina), la cual cuenta con sistema de mimetización visual que imita una palmera.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Antena\_Monopolo\_Cra\_51b\_Calle\_80\_-\_BAR0362



VISTA – LUGAR DE LA UBICACIÓN DEL MONOPOLO



ANTENAS



ANTES



DESPUES

**JUSTIFICACIÓN:**

Se considera que la propuesta presentada es de impacto negativo para el sitio y para los residentes del edificio colindante, puesto que diversos estudios han demostrado el daño que pueden generar para la salud las ondas electromagnéticas emitidas por las antenas de telecomunicaciones.

**OBSERVACIONES:**

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

*R.F.*

El arquitecto Ricardo Fonseca cede la palabra a los miembros del consejo para que emitan sus observaciones y sugerencias recomendado la reubicación de la antena en un espacio que permita contar con los aislamientos apropiados de las edificaciones como por ejemplo el Boulevard de la carrera 51.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO NO FAVORABLE** al proyecto y decide aplazar el proceso para ser revisado en una próxima reunión, no sin antes cumplir con las observaciones arriba mencionadas.

**PROYECTO 2:** K 54 entre C 53 y 55 Recuperación de andenes ADI.

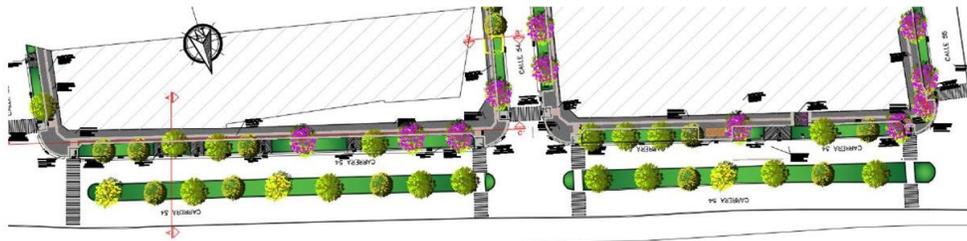
**RESPONSABLE:** Agencia Distrital de Infraestructura - Alcaldía Distrital de Barranquilla

**CONSERVACIÓN:** Espacio publico

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en la recuperación del espacio público de la cera sur en las tramos comprendido entre las calles 53 y calle 55 dándole continuidad al andén y la zona verde.

**K 54 entre C 53 y 55 Recuperación de andenes ADI**



RECUPERACION DE ANDENES PROPUESTOS

**JUSTIFICACIÓN:**

Se considera que la propuesta presentada es de impacto positivo para el sector mejorando la movilidad de los peatones, así como la arborización mejorara el factor ambiental y paisajístico.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 08, 25 de noviembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

**OBSERVACIONES:**

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

**DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:**

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la autoridad competente que corresponda.

**5. Proposiciones y varios.**

La sesión no tuvo comentarios adicionales.

Siendo las 6:30 p.m. finalizó la sesión No. 8 del CDPC.

**YELITH CAROLINA MERIÑO ROMERO**

Presidente CDPC (E)

Asesora Jurídica de despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

**CLAUDIA PATRICIA GELVES GIL**

Secretaria Técnica CDPC

Asesora de despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

**Proyectó:** Arq. Yehoshua Sánchez – Técnico Operativo SDCPT.

Arq. Ricardo Fonseca – Contratista SDCPT.

**Revisó:** Abg. Ángel Vélez – Asesor externo de despacho

**Nota final.** Hacen parte constitutiva de esta acta los siguientes documentos:

- Presentación de proyectos de la sesión No. 8 del CDPC a cargo del GIT de Patrimonio Cultural SDPC.

